



21 de julio de 2021

(21-5735)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**PRESCRIPCIÓN DE LA INDIA PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN NO
MODIFICADO GENÉTICAMENTE Y DE AUSENCIA DE ELEMENTOS
MODIFICADOS GENÉTICAMENTE – PREOCUPACIÓN
COMERCIAL ESPECÍFICA 501**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 20 de julio de 2021, contiene la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité MSF de la OMC celebrada del 14 al 16 de julio de 2021, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

-
1. Los Estados Unidos plantean de nuevo su preocupación por la medida de la India en virtud de la cual se exigen "certificados de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente" para la importación de determinados productos agropecuarios en la India, notificada el 2 de septiembre de 2020 en el documento [G/TBT/N/IND/168](#).
 2. Los Estados Unidos plantearon esta cuestión en las reuniones del Comité MSF de noviembre de 2020 y marzo de 2021, y nuestras preocupaciones se recogen en los documentos [G/SPS/GEN/1865](#) y [G/SPS/GEN/1901](#), y en los informes resumidos del Comité de las reuniones anteriores.
 3. Como en las intervenciones anteriores sobre esta cuestión, pedimos de nuevo que la India facilite la justificación científica y la evaluación del riesgo de la medida, o que indique de otro modo las normas o directrices internacionales pertinentes en las que se basa esta medida. A falta de esa información, los Estados Unidos vuelven a instar a la India a que retire su medida.
 4. La medida ha perturbado las exportaciones estadounidenses de manzanas. Las interrupciones del comercio conllevan el riesgo de que se produzca una escasez de productos en el futuro y podrían dar lugar a aumentos de precios para los consumidores indios y a nuevas perturbaciones de las cadenas de suministro de la India.
 5. Solicitamos que la India considere otros enfoques que puedan aplicarse de manera no discriminatoria, y de manera que no restrinja el comercio más de lo necesario.
 6. En enero de 2021, los Estados Unidos propusieron proporcionar cooperación técnica a la India para elaborar alternativas al certificado de origen no modificado genéticamente y de ausencia de elementos modificados genéticamente. Esperamos con interés la respuesta de la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la India (FSSAI) a esta propuesta de cooperación técnica como medio para que podamos desarrollar un enfoque mutuamente aceptable con respecto a esta cuestión.
-